

Expediente: 571/04-I6

Carátula: MAZA JUAN CARLOS Y OTROS C/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 31/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MAZA, JUAN CARLOS-ACTOR

27122206322 - SIPROSA, -DEMANDADO

20291835202 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 571/04-I6



H105021631218

JUICIO: MAZA JUAN CARLOS Y OTROS c/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 571/04-I6

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.-

I) Estando notificada y habiendo sido consentida por falta de impugnación en plazo perentorio, apruébase, en cuanto por derecho hubiere lugar, la planilla en concepto de intereses definitivos por honorarios correspondiente al perito Juan Carlos Perseguido presentada en fecha 20/03/2025, que asciende a \$2.588,64.

II) En atención a que se repiten las condiciones ejecutorias previstas en el proveído del 05/02/2025 y que la cuenta judicial N° 562209589989878 es la cuenta abierta en concepto de honorarios a favor del perito Perseguido, corresponde ampliar embargo de la siguiente manera: Trabar embargo hasta cubrir la suma de \$2.588,64 en concepto de actualización de honorarios correspondiente al perito Juan Carlos Perseguido, con más la suma de \$258,86 (10 % de aportes según artículo 30, inciso 9, ley N° 7025, con modificaciones introducidas por Ley N° 9141) y \$543,61 calculados provisoriamente para responder por acrecidas sobre fondos que por cualquier concepto tuviere depositados la demandada Sistema Provincial de Salud, CUIT N° 30-69182284-9, en el Banco Macro S.A., importes que deberán ser depositados en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- en la cuenta N° 562209589989878 que ya se encuentra abierta como perteneciente a los autos del rubro. Una vez firme la presente, líbrese oficio. MLGL

Actuación firmada en fecha 30/05/2025

Certificado digital:

CN=NAZUR Ana Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235197109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.